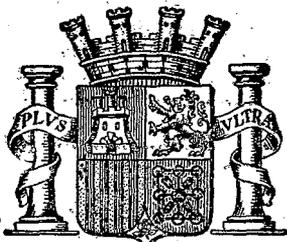


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Presidencia

La ley recientemente votada por las Cortes Constituyentes sobre organización de la Casa oficial del Presidente de la República, requiere y prevé expresamente en su artículo segundo un decreto que desenvuelva sus preceptos. Como son claros y precisos, ha sido fácil darles fiel desarrollo en las disposiciones que siguen. No necesitan detallada explicación por ser manifiesto su sentido, ya para especificar la distribución del artículo tercero del presupuesto y aun la inversión del segundo y cuarto; ya para regular en todos sus aspectos la situación legal asegurada a los funcionarios públicos; ya para dar, en esta ocasión, como en todas, muestra de la estima que a la República inspiran las Letras y las Armas; ya, en fin, para coordinar los diferentes servicios y normas.

Por lo expuesto, el Gobierno de la República decreta lo siguiente:

Artículo 1.º El Secretario general de la Presidencia de la República tendrá como atribuciones:

Primera. La comunicación oficial con todos los Poderes y autoridades del Estado, salvo las que, emanando de las Cortes, deban ser directas con el Presidente, y la relación de éste con el Gobierno.

Segunda. Proponer a los distintos Departamentos ministeriales la designación de funcionarios que hayan de pasar a la Presidencia.

Tercera. Ser, por delegación del

Presidente del Consejo de Ministros, Ordenador de pagos de la respectiva Sección del Presupuesto.

Cuarta. Dictar las instrucciones de régimen interior de la Casa presidencial.

Quinta. Coordinar los servicios de la Secretaría con los del Cuarto militar, y ser Jefe de todos los funcionarios civiles afectos a la primera.

Art. 2.º El cargo de Asesor en la Secretaría general se proveerá en un oficial del Consejo de Estado, abogado del Estado o catedrático de Facultad de Derecho o funcionario de la Carrera judicial.

Los de Redactor de documentos y Conservador de residencias presidenciales recaerán, respectivamente, en un literato y un artista de nombradía.

Art. 3.º La Sección de Prensa estará directamente afecta a la Secretaría general, y, a través del Gabinete diplomático, llevará, en relación con el Ministerio de Estado, la información extranjera.

Art. 4.º Habrá en el Cuarto militar dos ayudantes de Marina, y del Ejército, uno por Cuerpo o Arma de Estado Mayor, de Infantería, Caballería, Artillería, Aviación e Ingenieros. Entre los jefes y oficiales agregados habrá representación de la Guardia Civil y Carabineros.

Los jefes agregados a este servicio tendrán en todo caso la consideración de Ayudantes, prestando el de éstos cuando lo permita el cometido especial que les asigne el General Jefe. Uno de ellos tendrá a su cargo la Comandancia interior de la residencia presidencial.

Art. 5.º Con salvedad de las facultades correspondientes al Introdutor de Embajadores, habrá un Gabinete diplomático, que tramitará los actos de protocolo y las comunicaciones, visitas y audiencias que se refieran a extranjeros.

Art. 6.º El Gabinete telegráfico y la Estafeta de Correos tendrán los derechos y franquicias del Ministerio de Comunicaciones.

Los servicios telefónicos estarán a cargo de un empleado del Cuerpo de Telégrafos.

Art. 7.º El nombramiento de empleados que no procedan de Cuerpos del Estado será libre. En todo caso, lo es el cese en el servicio.

Los excedentes volverán a la primera vacante de su categoría que ocurra después de cesar en la Presidencia, dejando entonces de percibir los dos tercios de haber.

Serán destinados a la dependencia en que hubieran prestado sus anteriores servicios, y si no hubiera ahí vacante, servirán en comisión mientras se produzca. Los funcionarios que lo sean de las Cortes, conservarán su derecho de compatibilidad, quedando excedentes sólo en el otro destino del Estado que tuviesen.

Art. 8.º Los nombramientos para la Secretaría particular del Presidente serán libres, así como las retribuciones, y en ningún caso darán aptitud para ejercer cargos públicos, ni producirán efectos administrativos.

Art. 9.º Un funcionario procedente del Cuerpo pericial de Contabilidad llevará la correspondiente a los gastos de representación, persona y material y viajes (artículos segundo, tercero y cuarto del presupuesto de la Casa del Presidente).

Art. 10. A propuesta del Secretario general, corresponderá al Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de la Presidencia, respectivamente, adscribir a la Casa oficial del Presidente empleados del antiguo Patrimonio o subalternos del Estado.

Art. 11. La distribución del artículo tercero del presupuesto de la Casa oficial del Presidente, alterable por decreto, dentro de su límite total, será, mientras no se modifique, la que detalla el anejo que a continuación se publica.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA

**ANEJO A QUE SE REPIERE EL
DECRETO PRESIDENCIAL DE
ESTA FECHA.**

Epígrafes y conceptos.

	<i>Pesetas.</i>
1.º—Secretaría general.	
Un Secretario. Sueldo, pesetas 18.000; gastos de representación, 6.000.....	24.000,00
Un Asesor. Tercio de sueldo, 3.333,33 pesetas; gratificación, 4.000.....	7.333,33
Un Jefe de Administración de tercera clase. Tercio de sueldo, 3.333,33 pesetas; gratificación, 4.000.....	7.333,33
Un Jefe de Negociado de tercera clase. Tercio de sueldo, 2.000 pesetas; gratificación, 2.500.....	4.500,00
(i) Cuatro oficiales primeros. Tercio de sueldo, pesetas 6.666,66; gratificaciones, a 2.500, 10.000.....	16.666,66
Un Redactor de documentos. Gratificación.....	10.000,00
Un Conservador de residencias. Gratificación.....	7.500,00
Un Jefe de Prensa. Gratificación.....	6.000,00
Dos Auxiliares, a 4.000 pesetas. Gratificación.....	8.000,00
Cuatro Taquígrafos Mecanógrafos, a 5.000 pesetas. Gratificación.....	20.000,00
Material.....	16.666,66
Total.....	127.999,98

(i) NOTA.—Las plazas de oficiales de la Secretaría general se calculan en la dotación máxima correspondiente a la categoría de oficiales primeros. Por tanto, de proveerse alguna o todas en oficiales de inferior categoría o en auxiliares, se entenderían reducidos en la proporción correspondiente los haberes que bajo el epígrafe primero se mencionan para este concepto. Lo mismo se entiende en las otras categorías.

Pesetas.

2.º—Cuarto Militar.

Un General de división. Gastos de representación...	10.000,00
Un Contraalmirante. Gastos de representación.....	6.000,00
Ocho Jefes ayudantes, a 4.000 pesetas. Gratificación.....	32.000,00
Un Comandante Secretario. Gratificación.....	4.000,00
Dos Jefes agregados, a pesetas 4.000. Gratificación...	8.000,00
Cuatro Oficiales, a 3.000 pesetas. Gratificación.....	12.000,00
Un Oficial de Oficinas Militares. Gratificación.....	3.000,00
Material.....	5.000,00
Total.....	80.000,00

	<i>Pesetas</i>
3.º—Gabinete Diplomático.	
Dos Secretarios. Tercio de sueldo para los dos, pesetas 6.000; gratificación, 6.000.....	12.000,00
Material.....	2.000,00
Total.....	14.000,00
4.º—Secretaría particular.	
Gratificaciones de servicios permanentes.....	30.000,00
Gratificaciones de servicios eventuales.....	10.000,00
Material.....	10.000,00
Total.....	50.000,00
5.º—Contabilidad y Habilitación.	
Un Jefe de Negociado de primera clase. Tercio de sueldo, 2.666,66 pesetas; gratificación, 4.000.....	6.666,66
Indemnización al Habilitado que designe el Secretario general.....	3.000,00
Dos Auxiliares, a 4.000 pesetas. Gratificación.....	8.000,00
Material.....	3.000,00
Total.....	20.666,66
6.º—Comunicaciones.	
Cinco Jefes u Oficiales de Telégrafos. Gratificaciones de 3.000 pesetas.....	15.000,00
Dos Oficiales de Correos. Gratificaciones de 3.000 pesetas.....	6.000,00
Un Director del Servicio telefónico. Gratificación.....	3.000,00
Material distinto de la modelación general impresa...	1.000,00
Total.....	25.000,00
7.º—Personal del antiguo Patrimonio.	
Para gratificación del mismo.....	35.000,00
8.º—Personal subalterno.	
Gratificaciones.....	15.000,00
9.º—Calefacción, alumbrado carruajes.	
Para sostenimiento de estos servicios.....	120.000,00
Retribución a los Auxiliares de estos servicios.....	30.000,00
Total.....	150.000,00
10.—Varios e imprevistos.	
Dietas e indemnizaciones a personal por desplazamiento a otras residencias del Presidente.....	60.000,00

	<i>Pesetas</i>
Libros y suscripciones.....	40.000,00
Adquisición, reparaciones y renovación de material.....	40.000,00
Uniformes de personal subalterno.....	15.000,00
Servicios de limpieza y otros auxiliares.....	15.000,00
Insuficiencia de anteriores consignaciones.....	40.000,00
Imprevistos.....	22.333,36
Total.....	232.333,36
TOTAL GENERAL...	750.000,00

Madrid, 9 de diciembre de 1931.—
Azaña.
(De la *Gaceta* núm. 344.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

DONATIVOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia de D. Gregorio Caño Soto, vecino de La Coruña y presidente de la Comisión Pro-banderas, en que, recogiendo el sentir del pueblo de La Coruña y Lugo, solicita se le conceda al sexto Tercio de la Guardia Civil, que guarnece aquellas dos provincias, el uso de la bandera nacional, cuya enseña ha sido adquirida por suscripción popular como homenaje de admiración y gratitud a la brillante actuación del referido Tercio; teniendo en cuenta el informe del Director general de la Guardia Civil que apoya la petición, he tenido a bien disponer sea aceptado el honor y donación de la bandera nacional que al sexto Tercio de la Guardia Civil se otorga.

Asimismo me complazco en dar las gracias en nombre del Gobierno de la República, en el mío como Ministro de la Guerra y en el del Instituto de la Guardia Civil, al pueblo de La Coruña y Lugo por este noble rasgo de cariño y adhesión, revelando su identificación y confraternidad con estas fuerzas del Gobierno de la República.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la GUAR-

DIA CIVIL D. Carmelo Martínez Sánchez Alborno, en súplica de que se le conceda mejora de antigüedad en la escala de su clase, fundando su petición en que por causas que ignora y ajenas a su voluntad, no pasó la primera revista de Comisario en el empleo de teniente de Infantería, cuando lo efectuó el resto de su promoción, lo que le impidió solicitar el ingreso en el Instituto cuando lo efectuaron algunos de éstos, haciéndolo dos meses después, colocándose por dicho motivo delante de él, varios que, en el empleo de alférez, eran más modernos, he tenido a bien acceder a la petición del interesado en analogía a lo resuelto por orden de 20 de octubre último (D. O. número 236) para el teniente también de su mismo Cuerpo, D. Francisco Poyato Castañeda, siendo colocado en el escalafón en el lugar que en la actualidad ocupa D. Camilo Montes Valdés, o sea, entre D. Hermenegildo García Temprado y D. Pelayo García Vivar, con la efectividad de 2 de diciembre de 1922.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 21 de julio último, por la que el capitán de CABALLERÍA, disponible forzoso en esa división, D. Enrique Batalla González, solicitaba fuese repuesto en el empleo de comandante que obtuvo por elección y que le fué anulado por el decreto de 18 de mayo pasado (D. O. número 108), y que a su vez se dejase sin efecto la concesión de una cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que le fué otorgada por orden Ministerial de 8 de julio pasado (D. O. número 151); teniendo en cuenta lo informado por la Asesoría de este Ministerio, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

ASPIRANTES A INGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA, con destino en Aviación (Aeródromo de Getafe), D. Manrique Montero Mera, he tenido a bien disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de acoplar a la nueva organización de AVIACION MILITAR, según dispone el decreto de 14 de noviembre próximo pasado (D. O. número 257), el personal de jefes, oficiales y asimilados, destinados en la misma, he tenido a bien disponer pasen a ocupar los destinos que a continuación se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Jefatura de Aviación.

Jefe de Aviación, comandante, don Angel Pastor Velasco.

Secretaría, capitán, D. Félix Sampil Fernández.

Oficial tercero de Oficinas Militares, D. José Lafuente Sintes.

Registro y Archivo, un oficial primero de Oficinas Militares, D. José Giralte Mezquita.

Oficina de mando.

Jefe, comandante, D. Alejandro Gómez Spencer.

Comandante, D. Julián Rubio López.

Comandante, D. Francisco Fernández y G. Longoria.

Comandante, D. Arturo del Agua Güell.

Capitán, D. José Gámir Rubert.

Capitán, D. Rafael Baquera Alvarez.

Capitán, D. Pascual Girona Ortuño.

Capitán, D. Manuel Gallego Suárez.

Capitán, D. Ignacio Jiménez Martín.

Capitán, D. Carlos Sartorius y Díaz de Mendoza.

Capitán, D. Francisco Iglesias Brage.

Servicios técnicos.

Jefe, comandante, D. Francisco León-Trejo.

Capitán, D. Antonio Gudín Fernández.

Servicios del material.

Jefe, comandante, D. Pío Fernández Mulero.

Comandante, D. José Maza Saavedra.

Capitán, D. Carlos Roa Miranda.
Capitán, D. Manuel Medina Gallo.

Capitán, D. José Arias Jiménez.
Capitán, D. Luis Roa Miranda.

Comandante de Intendencia, don Francisco Fenech Candellot.

Capitán de Intendencia D. Carlos Shelly Echaluze.

Capitán de Intendencia, D. Antonio García López.

Capitán de Intendencia, D. Fernando Valenciano Gallar.

Capitán de Intendencia, D. Ramón Cantalapiedra Rodríguez.

Comandancia exenta de Ingenieros.

Jefe, comandante, D. José Arancibia Lebarrio.

Comandante, D. Teodomiro González Antonini.

Comandante, D. Agustín Arnáiz Arranz.

Comandante, D. Carlos Bordone Gómez.

Capitán, D. Alejandro Boquer Estévez.

Capitán, D. Luis Melendreras Sierra.

Capitán, D. Jesús López Lara Mayor.

Capitán, D. Luis Noreña Ferrer.

Capitán, D. Miguel Márquez Soler.

Capitán de Intendencia, D. Manuel Fontanilla García.

Oficial primero de Intervención, D. Carlos Alfaro Puello.

Contabilidad.

Teniente coronel de Intendencia, D. Martín Sanz Blanco.

Comandante de Intendencia, don José María Labrador Santos.

Intervención.

Comisario de Guerra de segunda, D. Manuel Gómez García.

Oficial primero, D. Manuel Nieves Muñoz.

Personal afecto a otros organismos.

Ayudante del Ministro de la Guerra.

Comandante, D. Angel Riaño Herrero.

Escuela Superior de Guerra.

Comandante, D. Francisco Zamarraga Agustina.

Escuela Superior de Aerotécnica.

Comandante, D. Carlos Pastor Krauel.

Comandante, D. José Martín Montalvo.

Capitán, D. Juan Martínez de Píson.

Capitán, D. Rafael Araujo Acha.

Capitán, D. José Sarvet y López Altamirano.

Capitán, D. José Pazón Montes.

Capitán, D. Antonio Pérez Marín.

Capitán, D. Enrique González Ambeo.

Capitán, D. Julio García de Cáceres.

Capitán, D. Andrés Grima Alvarez.

Capitán, D. Virgilio Rodríguez Sbarbi.

Capitán, D. Enrique Zaragoza de Viala.

Capitán, D. Martín Elviro Verdaguera.

Capitán, D. Abelardo Quintana Barragán.

Capitán, D. Félix Sedano Arce.

Capitán, D. José Luis Jácome Márquez.

Capitán, D. Enrique Palacios y Ruiz de Almodóbar.

Capitán, D. Manuel Martínez Merino.

Capitán, D. Antonio Andrés Ruiz del Arbol.

Teniente, D. Ramón Bustelo Vázquez.

Teniente, D. Vicente Gil Lázaro.

Teniente, D. Antonio Díaz Domínguez.

Teniente, D. Carlos Elorza Echaluce.

Teniente, D. Joaquín de Escribano Balsalobre.

Estado Mayor, Inspecciones Ejercito.

Primera Inspección, comandante, D. Antonio Ferreiro Navarro.

Segunda Inspección, comandante, D. Luis Romero Basart.

Tercera Inspección, comandante, D. Juan Ortiz Muñoz.

Estado Mayor de las Divisiones.

División de Caballería, capitán, D. Luis Pardo Prieto.

Primera División, capitán, don Pedro Fuentes Pérez.

Segunda División, capitán, don Francisco Díaz Trechuelo.

Tercera División, capitán, don Alberto González Boada.

Cuarta División, capitán, don Alberto Bayo Giraud.

Quinta División, capitán, don Agustín Sanz Sáinz. (F.)

Sexta División, capitán, don Antonio Llop Lamarca.

Séptima División, capitán, don Jesús Loma Arce.

Octava División, capitán, don Eugenio Jack Caruncho. (F.)

Dirección de Aeronáutica civil.

Capitán, D. Alejandro Arias Salgado.

Estado Mayor Central.

Comandante, D. Luis Manzanera Feltzer.

Capitán, D. Andrés del Val Núñez.

Capitán, D. Pedro García Orcasitas.

Subsecretaría del Ministerio.

Comandante, D. Manuel Loma Arce.

Capitán, D. Arsenio Ríos Angüeso.

Capitán, D. Mario Páramo Rodán.

Secciones de personal y material del Ministerio.

Comandante, D. Santiago González Ortega.

Comandante, D. Vicente Balbás y Carrillo de Albornoz.

Servicios de instrucción.

PLANA MAYOR

Jefe, comandante, D. José Legorburu Domínguez.

Jefe de estudios, capitán, D. Mariano Barberán y Tros.

Ayudante, capitán, D. José Pérez Pardo.

Secretario, capitán, D. José Lacalle Larraga.

Propaganda aérea.

Comandante, D. José Rodríguez y Díaz de Lecea.

Capitán, D. José Luis Más de Gaminde.

Mayoría de tropas.

Comandante, D. Antonio Domínguez Olarte.

Capitán, D. Francisco Mata Manzanedo.

Capitán, D. Guillermo Gámir Rubert.

Capitán, D. Javier Laviña Beranger.

Servicios de Aeródromo.

Comandante, D. Rafael Gómez Jordana.

Capitán, D. Fernando Villalba Rubio.

Capitán, D. Adrián Castro Alonso.

Capitán, D. Augusto Rodríguez Caula.

Teniente, D. César García Iglesias.

Farmacéutico segundo, D. Luis Gálvez Lancha.

Teniente, D. Dámaso Alvarez Monteagudo.

Capitán médico, D. Pablo Bilbao Lumbreras.

Capitán médico, D. Juan Pruneda Cornago.

Capitán médico, D. Ángel del Río Pérez.

Escuela de Observadores.

PLANA MAYOR

Capitán, D. Cipriano Grande Fernández.

ESCUADRILLA

Capitán, D. José Avilés Bascuas.

Teniente, D. José Lerraauri Mercahilllo.

Teniente, D. Agustín Gobart Luque.

Escuela de Tiro y Bombardeo (Los Alcazares).

PLANA MAYOR

Jefe, comandante, D. Luis Burgete Reparaz.

Teniente, D. Antonio Melendreras Sierra.

Capitán médico, D. Carlos Fernández y Fernández.

Capitán médico, D. José Bort Abalbat.

PROFESORES Y AUXILIARES

Capitán, D. Emilio Entero Cataño.

Capitán, D. Vicente Sintes Fábriegas.

Capitán, D. José Melendreras Sierra.

SERVICIOS DE AERODROMO

Capitán, D. Manuel Negrón Cuevas.

ESCUADRILLA TERRESTRE

Capitán, D. Martín Selgas Perea.

Teniente, D. Manuel Mulas García.

Teniente, D. Aurelio Villimar Magdalena.

Teniente, D. Santos Bañón Rodríguez.

Escuela de Pilotaje (Alcalá-Guadalajara).

PLANA MAYOR

Jefe, comandante, D. Ignacio Hidalgo de Cisneros.

Teniente, D. Ramón Pruñerosa Ferreres.

Capitán médico, D. César Yaque Laurel.

Capitán médico, D. José Gómez Segalerba.

Capitán médico, D. Carlos Sánchez Mesa. (Agregado al aeródromo de Getafe).

PROFESORES Y AUXILIARES

Capitán, D. José María Ibarra Montis.

Capitán, D. Eugenio Infante Tela.

Capitán, D. Rafael Martínez de Pison.

Capitán, D. Carlos Lloro Regales.

Capitán, D. Avertano González Fernández.

Capitán, D. Luis Llorente Sola.

Teniente, D. Joaquín García Morató.

Escuela de mecánicos.

PLANA MAYOR

Jefe, capitán, D. Arturo González Gál.

PROFESORES

Capitán, D. Luis Montalt Martín.

Capitán, D. Ramón Ferro Cuervo.

Capitán, D. Antonio Población Sánchez.

Teniente, D. Andrés Pitarch Ruiz.

Teniente, D. Maximino Conde Figueroa.

Teniente, D. Pedro Huarte Mendicó.

ESCUADRILLA

Capitán, D. Manuel Ugarte Ruiz.
Teniente, D. Juan García Fernández.
Teniente, D. Julio González Martín.

Servicios del material.

Parque Central.

Comandante, D. José Fernández Checa.
Capitán, D. Rafael Llorente Sola.
Capitán, D. Ricardo Bellod Keller.
Capitán, D. Félix Bermúdez de Castro.
Capitán, D. José Gomá Orduña.
Capitán, D. Luis Rambaud Gomá.
Capitán, D. Eduardo Azcárraga Montesinos.
Capitán, D. Marcelino Saleta Victoria.
Capitán, D. Joaquín García Mauriño.
Capitán, D. Manuel Coig Roos.
Teniente, D. Nemesio Alvarez Sánchez.
Capitán de Intendencia, D. Celestino Urbano Rico.

Parque regional Noroeste (León).

Capitán, D. Florencio Becerril Pigneux.
Capitán de Intendencia, D. Antonio González García.

Parque regional (Los Alcázares).

Capitán, D. Luis Burguete Reparaz.
Capitán de Intendencia, D. Augusto Aguilar Crespo.

Parque regional Sur (Sevilla).

Capitán, D. Modesto Aguilera Morante.
Capitán, D. Antonio Rodríguez Carmona.
Capitán de Intendencia, D. Luis Estévez Tolledano.

Laboratorio.

Jefe, comandante, D. Jenaro Olivé Hermida.
Comandante, D. Manuel Bada Vasallo.
Comandante, D. Vicente Roa Miranda.
Comandante, D. Miguel Ramírez de Cartagena.
Capitán, D. Carmelo de las Morenas Alcalá.
Capitán, D. Francisco Arranz Monasterio.
Capitán, D. Mariano de la Iglesia Sierra.
Capitán, D. Luis Maestro Pérez.
Capitán, D. José Guevara Libaur.
Capitán, D. Senén Ordiales González.
Capitán, D. Cipriano Rodríguez Díaz.
Capitán, D. Juan Gaspar Vicent.
Capitán, D. Luis Arizón Mejías.

Capitán, D. Juan Ponce de León.
Capitán, D. Federico Noriega Echevarría.
Capitán, D. Arturo Alvarez Buylla. (Comisión, director Aeronáutica civil).
Capitán, D. Alfonso Carrillo Durán.
Capitán, D. Antonio Campaña Peinado.
Capitán, D. Joaquín Martínez y Pérez de la Victoria.
Capitán, D. Ramón Merino González. (En comisión Gabinete Militar).
Capitán de complemento, D. Luis Angulo Jiménez.
Capitán, D. José Martínez de Aragón.

Jefatura de los servicios centrales.

Armamento.

Jefe, comandante, D. Carlos Souza Riquelme.
Capitán, D. Román Rodríguez Arango.
Teniente, D. Manuel Lapuente Miguel.

Información.

Capitán, D. Juan Quintana y Ladrón de Guevara.
Capitán, D. Eusebio Paredes Morando.
Capitán, D. José Ruiz Casaux.
Capitán, D. Vicente Barrón Ramos.
Capitán, D. José de la Roquette Rocha.

Protección de vuelos.

Jefe, comandante, D. José Cubillo Fluñers.
Comandante, D. Alejandro (Más de Gamán) de Gamán.
Comandante, D. Enrique Maldonado de Meer.
Capitán, D. Pedro del Río Soler. (Cuatro Vientos).
Capitán, D. José Menéndez Alvarez. (Marruecos).
Capitán, D. Juan Arnot Tarrazo. (Los Alcázares).
Capitán, D. Teodoro Vives Camino. (León).
Teniente, D. Leandro Cañete Henedia. (Cuatro Vientos).
Teniente, D. Luis Azcárraga y Pérez Caballero. (Cuatro Vientos).

Transportes.

Capitán, D. Rogelio Azaola Ondarza.
Teniente, D. Guillermo Casares Rodríguez.
Teniente, D. Luis Romero Girón.
Teniente, D. Manrique Montero Mera.
Teniente, D. Santiago Sampil Fernández. (agregado E. de Experimentación).

Paracaidas.

Capitán, D. Enrique Abellán Calvet.

Sanitarios.

Comandante médico, D. Mariano Puig Queró.

Grupo de Hidroaviones (Los Alcázares).

Jefe, comandante, D. Luis Riaño Herrero (Comisión Estado Mayor Central).
Teniente, D. Carlos de Haya González (Comisión Profesor Escuela).
Teniente, D. Joaquín Collar Serra (Comisión Profesor Pilotaje).
Capitán, D. Fernando Benito López.
Capitán, D. Jesús Domenech R. de Arellano (Comisión Profesor Escuela Pilotaje).
Capitán, D. Sebastián Rubio Sacristán (Comisión Profesor Escuela Pilotaje).
Capitán, D. José Lorient Cancio.
Teniente, D. Francisco Verdugo San Martín.
Teniente, D. Gaspar Tellechea Echevarría (Comisión E. de Experimentación).
Teniente, D. José María Gómez del Barco (Comisión E. de Experimentación).
Teniente, D. Miguel Kriguyn.

Escuadra núm. 4 (P. M. y Grupos 11 y 31) (Getafe).

Comandante, D. Rafael Martínez Esteve.
Comandante, D. Alfonso Fanjul Goñi.
Capitán, D. Juan Aboal Aboal.
Capitán, D. José Alvarez Manzano.
Capitán, D. Manuel Gascón Briega.
Capitán, D. Eugenio Frutos Dieste.
Capitán, D. Alfredo Tourne y Pérez Seoane.
Capitán, D. Armando Rodríguez Flores.
Capitán, D. Andrés Villa Cañizares.
Capitán, D. Jesús Camacho Jáudenes.
Capitán, D. Vicente Eyaralar Almazan.
Capitán, D. Joaquín Tasso Izquierdo.
Capitán, D. Enrique Mata Martín.
Capitán, D. Carlos Urcola Fernández.
Capitán, D. Alejandro Manso de Zúñiga.
Capitán, D. Carlos Tourne y Pérez Seoane.
Capitán, D. Fernando Martínez Mejías.
Teniente, D. José Simón Lafuente.
Teniente, D. José Coig Rpos.
Teniente, D. Jesús Montesino Bueno.
Teniente, D. Fernando Pérez Cela.
Teniente, D. Félix Vallejo Ruiz.
Teniente, D. Eustaquio Ruiz de Alda.
Teniente, D. Juan Hurtado Ruiz.
Teniente, D. José Valle González.
Teniente, D. Luis Iglesias Gracia.

Teniente, D. Luis Besonia Fraile.
 Teniente, D. Lucio Sánchez Prior.
 Alférez, D. Joaquín Rubio Moure.
 Teniente de complemento, D. Mariano Semprún Gurra.
 Alférez, D. Buenaventura Pérez Porro.
 Capitán médico, D. Joaquín D'Harcourt Got.
 Capitán médico, D. Anastasio Martín Pérez.
 Maestro armero, D. Federico Fernández García.

Grupo núm. 21 (León).

Comandante, D. Eusebio Verdad del Vado.
 Capitán, D. Manuel Bazán Buitrago.
 Capitán, D. Abelardo Moreno Miró.
 Capitán, D. Antonio de Urzaiz Guzmán (F.).
 Capitán, D. Angel Chamorro García.
 Capitán, D. José Ibor Alaix. (F.)
 Capitán, D. Ramiro Jofre Jáudenes.
 Capitán, D. José Fernández Serrano.
 Teniente, D. José Montoya Navas.
 Teniente, D. Fernando Hernández Franch.
 Teniente, D. César León Martínez.
 Teniente, D. Enrique Cárdenas Rodríguez.
 Teniente, D. Bernardo Calvo Castro.
 Teniente, D. Paulino León Trigueros.
 Teniente, D. Joaquín Martínez Visiedo.
 Teniente, D. Antonio Rey Cascales.
 Teniente de complemento, D. Julio Camacho Fernández.
 Alférez de complemento, D. José Molina Castiglione.
 Capitán médico, D. César Alonso Delas.
 Capitán médico, D. Manuel Conde López.

Escuadra núm. 2 Sevilla.

Comandante, D. Francisco Martín Prat.
 Teniente auditor de primera, don Felipe Acedo Colunga.
 Capitán, D. José Alorda Bujosa.
 Capitán, D. Juan Carmona Rey.
 Capitán, D. Vicente Gil Mendizábal.
 Capitán, D. Ernesto Gómez de Arce.
 Capitán, D. Antonio de Rueda Ureta.
 Capitán, D. Carlos Soler Madrid.
 Capitán, D. José Vento Pearce.
 Capitán, D. Julio Martínez Barberana.
 Capitán, D. Antonio López de Haro.
 Capitán, D. Francisco Bustamante Rocha.

Capitán, D. Tomás Ruiz Jiménez (Forzoso).
 Capitán, D. Gerardo Fernández Pérez. (F.)
 Teniente, D. Carlos Rute Villanova.
 Teniente, D. Eugenio Micheo Casademunt.
 Teniente, D. Gabriel Peña Márquez.
 Teniente, D. Víctor Andrés Ruiz del Arbol.
 Teniente, D. Antonio López Cantero.
 Teniente, D. Guillermo Romero Hume.
 Teniente, D. Emilio Jiménez Ugarte.
 Teniente, D. Luis Hortelano Moreno.
 Teniente, D. Manuel Rico Sampetro.
 Teniente, D. Jesús Lasala Liñán.
 Teniente, Francisco Medina Lafuente. (F.)
 Teniente, D. Ricardo Gómez Palanca.
 Teniente, D. Antonio Aragón Sepúlveda. (F.)
 Teniente, D. Rafael Franco Romero. (F.)
 Alférez, D. Eloy Fernández Navamuel.
 Teniente de complemento, D. Joaquín Zulueta Isasa.
 Alférez de complemento, D. José Guitard Rodríguez.
 Capitán médico, D. Federico Jiménez Ontiveros.
 Capitán médico, D. Francisco Sáez de la Maza.
 Maestro armero, D. Enrique Jorquera.

Escuadra núm. 3 (P. M. y Grupo número 13) Barcelona.

Comandante, D. Rafael Botana Salgado.
 Comandante, D. Niceto Rubio García.
 Capitán, D. Fernando García López.
 Capitán, D. Juan Senén Varela.
 Capitán, D. José Gancedo Sáenz. (Forzoso).
 Capitán, D. Ramón de Ciria García. (F.)
 Capitán, D. Virgilio Leret Ruiz. (Forzoso).
 Capitán, D. Antonio Martínez Aguiado (F.), continuando en curso pilotos.
 Capitán, D. Servando Meana Miranda.
 Teniente, D. Melchor Ponte Menet. (F.)
 Teniente, D. Eduardo Dalías Chartrés.
 Teniente, D. Joaquín Mellado Pascual.
 Teniente, D. Ricardo Conejos Manett. (F.)
 Teniente, D. Francisco Alcalá de Madrid. (F.)
 Teniente, D. Alfredo Arija Valenzuela. (F.)
 Teniente, D. Federico Martínez de Velasco. (F.)
 Teniente de complemento, D. José Luis Terry Sagaluga. (F.)

Alférez complemento, D. Miguel Sanchiz y A. de Quindós. (F.)
 Capitán médico, D. Fabriciano García Cicuéndez.

Grupo núm. 23 (Logroño).

Jefe, capitán D. Roberto White-Santiago.
 Capitán, D. Luis Navarro Garnica.
 Capitán, D. Eduardo Prado Castro.
 Capitán, D. Guillermo García Yáñez.
 Capitán, D. Miguel Rubio Larrañaga.
 Capitán, D. Carlos Núñez Maza. (Forzoso).
 Capitán, D. Federico Bellod Keller. (F.)
 Capitán, D. Gumersindo Manso Fernández Serrano. (F.)
 Teniente, D. José Alvarez Pardo.
 Teniente, D. Pablo Bazán Buitrago.
 Teniente, D. Pedro Atauri Manchola.
 Teniente, D. José Calderón Gazteñu (encargado del S. Radio-eléctrico).
 Teniente, D. José Muñoz Jiménez.
 Teniente, D. Eduardo Vilades Abadía.
 Teniente de complemento, D. Jerónimo Martos Rodríguez.
 Teniente de complemento, D. Ramón de Pando Calleja.
 Capitán médico, D. José Miguel Díez.
 Maestro armero, D. Angel Fano Zuazúa.

Fuerzas aéreas de Africa.

Tetuán.

Comandante, D. Eduardo Cañizares Navarro.
 Capitán, D. Antonio Llorente Sola.
 Capitán, D. Ricardo Garrido Vecia.
 Capitán, D. José Juste Iraola.
 Capitán, D. Ricardo Guerrero López.
 Capitán, D. Julio Meléndez Machado.
 Capitán, D. Antonio Martín Luna.
 Capitán, D. Jesús Díaz Lorda.
 Capitán, D. Manuel Rodríguez del Rivero.
 Teniente, D. Enrique de la Puente Baamonde.
 Teniente, D. José Amian Costi.
 Teniente, D. Luis Calderón Gastelu.
 Teniente, D. Mariano Uriarte Martín.
 Teniente, D. Enrique Domenech y R. de Arellano.
 Teniente, D. Angel Salas Larrazábal.
 Teniente, D. Pedro Segura López.
 Capitán médico, D. Miguel Terreros Pérez.

Larache.

Capitán, D. Virgilio García Sanz.
 Capitán, D. Fernando Soriano Sánchez.
 Capitán, D. Antonio Pérez del Camino.
 Capitán médico, D. Enrique Leffer Benito.

Melilla (Nador).

Capitán, D. Ricardo de la Puente Baamonde.
 Capitán, D. Manuel Espí Molina.
 Teniente, D. Enrique Jiménez Benhamon.
 Teniente, D. Lorenzo Pérez Pardo.
 Teniente, D. Ramón Alonso Miyer.
 Capitán médico, D. Julio Atienza Crespo.

Atalayón.

Capitán, D. José Bermúdez Reina.
 Capitán, D. Pedro Valdés Martell.
 Capitán, D. Luis Suevo de la Cruz.
 Capitán, D. Carlos Westendorf de la Cruz.
 Capitán, D. Isidoro López de Haro.
 Teniente, D. Carlos Galán Ruiz.
 Teniente, D. Carlos Pombo Somoza.
 Teniente, D. Nicolás Ragousín Dejman.
 Capitán de Intendencia, D. Miguel García Almenta.
 Capitán médico, D. Angel Mora García.
 Maestro armero, D. Antonio Calatayud.

Destacamento del Sahara.

Alférez, D. José Salvo Safont.
 Madrid, 9 de diciembre de 1931.—
 Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente del Gobierno de la República, por resolución de fecha de hoy, ha tenido a bien conferir el mando de las Fuerzas aéreas de Africa al comandante de INFANTERIA, piloto y observador de aeroplano, don José Castro Garnica, en plaza de superior categoría.
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el corneta de la GUARDIA CIVIL, licenciado por inútil, Luis Prieto Puente, domiciliado en Barcelona, calle de Llastichs, núm. 2 bis, entresuelo, en súplica de que se revise su expediente personal, por si tuviera derecho a ingresar en el Cuerpo de Inválidos Militares, toda vez que su inutilidad fué debida a lesiones que se produjo estando de servicio; teniendo en cuenta que el reglamento de Inválidos de 13 de abril de 1927 (D. O. núm. 91) fué anulado por el decreto de 21 de julio último (D. O. núm. 162), dejando en toda su vigencia el de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), el que aún, cuando también ha sido modificado, no establece como causa determinante del

ingreso de referencia las inutilidades adquiridas en actos del servicio; y teniendo también en cuenta que desde el mes de marzo de 1929 en que se declaró la inutilidad del interesado no se ha solicitado la apertura del correspondiente expediente hasta el 11 de agosto del año actual, es decir, una vez transcurrido con exceso los dos años que, para pedir el ingreso, determina el reglamento vigente, he resuelto, en su vista, desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, si bien, y por si pudiera tener derecho a la pensión extraordinaria que señalan los artículos 62 y 64 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se servirá V. E. disponer la apertura y formación del expediente que acredite y compruebe los derechos que a aquél pudieran corresponderle.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha primero del actual, promovida por el escribiente de primera del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Antonio Domínguez Méndez, con destino en esa Inspección, en solicitud de que le sean concedidos dos meses de licencia por enfermo para León y Cádiz; teniendo en cuenta lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), he tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Inspector general Jefe de la primera Inspección general del Ejército.

Señores Generales de la primera, segunda y octava divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de CABALLERIA D. Bernardo Gil Pina la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 25 de agosto de 1930, debiendo percibirla a partir de primero de septiembre de igual año.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de CABALLERIA D. Manuel Jiménez Horteiga la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de primero de julio del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la orden de 8 de septiembre último (D. O. núm. 202), que concede pensión de placa de San Hermenegildo al comandante de CABALLERIA D. Antonio Fernández de Heredia y Adalid, he tenido a bien disponer quede rectificad dicha orden en el sentido de que el empleo con que debe figurar dicho jefe es el de teniente coronel, y no con el que aparece en la disposición citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de ARTILLERIA D. Francisco Iturzaeta González la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 16 de abril próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de mayo último.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de la GUARDIA CIVIL D. Fabián Fuentes Guerra la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 20 de julio próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de la GUARDIA CIVIL D. Rafael López Montijano la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de agosto próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de INFANTERIA, retirado en Zaragoza, D. José Abellana Pallas, rehabilitación en pensión de cruz de la citada Orden y la cual empezará a cobrarla nuevamente a partir de primero de mayo último.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de CARABINEROS, retirado, D. Diego Vázquez Moya, rehabilitación de pensión de cruz de la referida Orden, que le fué concedida con antigüedad de 11 de septiembre de 1923, debiendo empezar a percibirla nuevamente a partir de primero de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Director general de Carabineros e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de INFANTERIA D. Agustín García Carrasco la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 31 de julio próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

RESERVA

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el pase a situación de reserva, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), del teniente coronel de la GUARDIA CIVIL, con destino en la Comandancia de Ceuta, D. Eloy Baselga Arnau, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día primero del mes actual, abonándosele el haber mensual de 825 pesetas, que percibirá a partir de

primero de enero próximo por la Delegación de Hacienda de Valencia, según dispone la ley de 21 de octubre último (D. O. núm. 237), sin perjuicio de la resolución que, en su día, se dé a la instancia que tiene presentada solicitando el pasar a retiro con los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), cuyo jefe pasará a fijar su residencia en la mencionada capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la tercera división orgánica, Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio en 14 del anterior por el sargento retirado de CABALLERIA, Antonio López Caro, en súplica de que se le ascienda a suboficial, basándose en que otros más modernos obtuvieron este empleo por orden de 10 de octubre último (D. O. núm. 228); teniendo en cuenta que la situación de retirado es definitiva y que el interesado causó baja voluntariamente en el Ejército en 24 de octubre de 1929 (D. O. núm. 236), renunciando por tanto a cuantos beneficios se concedan a los de su empleo en activo, de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría de este Ministerio, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 5 del actual, promovida por el teniente de INFANTERIA D. José Freire Guzmán, supernumerario sin sueldo en esta división, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alumno de INFANTERÍA D. Juan José de Valle Colmeñares, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, he tenido a bien concederle la separación de dicho Centro de enseñanza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 390 del vigente reglamento para el régimen interior y servicio de las Academias especiales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 28 de octubre último (D. O. núm. 243), para cubrir una vacante de subalterno para el servicio de la compañía de tropa de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, he tenido a bien designar, para ocuparla, al teniente de CABALLERÍA D. Pedro Borralló López, con destino en el regimiento Cazadores de Caballería núm. 1

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Ordenación de Pagos y Contabilidad

COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuenta a este Ministerio el General encargado del despacho de esa división, con escrito de 20 de noviembre anterior, desempeñadas en el mes de octubre último por el personal comprendido en la relación que empieza con V. E. y termina con el teniente auditor de tercera D. Pedro Martí de Híjar, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio, con su escrito de 23 de noviembre último, desempeñadas en el mes de octubre anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con V. E. y termina con el sargento de INFANTERÍA Marcelino Domínguez González, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas, las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio con escrito de 21 de septiembre último, desempeñadas en el mes de agosto anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el General de brigada D. Manuel Dávila Avallós y termina con el teniente de Intendencia D. Nicolás Martínez Sánchez Albornoz; exceptuándose de la misma la que figura desempeñada por el capitán con destino en el batallón ciclista D. Miguel San Martín Valero, toda vez que no ha tenido lugar y que solo se consignó por error involuntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio con escrito de 18 de noviembre último, desempeñadas en el mes de septiembre próximo pasado por el personal comprendido en la relación complementaria al citado mes de septiembre, que empieza con el teniente coronel de INGENIEROS D. Víctor San Martín Losada y termina con el capitán de INFANTERÍA D. Francisco López de la Fuente, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio con escrito de 24 de noviembre anterior, desempeñadas en el mes de octubre último por el personal comprendido en la relación que empieza con el comandante de ESTADO MAYOR D. Enrique González Pons y termina con el capitán de SANIDAD MILITAR D. Antonio Reboul Blanco, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio con escrito de 19 de noviembre último, desempeñadas en el mes de octubre anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán de ESTADO MAYOR D. Luis Aparicio Miranda y termina con el oficial primero de INTERVENCION MILITAR D. Luis Gómez Landero Ballester, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias. Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio con escrito de 20 de noviembre anterior, desempeñadas en el mes de octubre último por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán de ESTADO MAYOR D. Antonio Sáez Izquierdo y termina con el oficial primero de INTERVENCION MILITAR D. Enrique Pujol Bargalló, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Baleares. Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio con escrito de 25 de noviembre último, desempeñadas durante el mes de octubre anterior por el personal comprendido en

la relación que empieza con el capitán de INFANTERIA D. Víctor Bejarano Delgado y termina con el celador de obras de INGENIEROS D. Julio Pérez Gil, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio con escrito de 19 de noviembre último, desempeñadas en el mes de octubre anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el suboficial de la GUARDIA CIVIL D. José Rodríguez Fernández y termina con el legionario Juan Lazpita Duñobeitia, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio con escrito de 24 de noviembre último, desempeñadas durante el mes de octubre anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el sargento de INTENDENCIA Edmundo Cascajo Pardo y termina con el maestro de taller D. José María Fernández, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio, según escrito de 20 de noviembre anterior, desempeñadas en el mes de octubre último por el personal comprendido en la relación que empieza con el practicante segundo de SANIDAD MILITAR D. Pedro Gallego Cerrat y termina con el celador de Obras D. Antonio Ulloa Cantillo, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito contencioso-administrativo por el teniente de ARTILLERIA D. Antonio Echanove Guzmán, con destino en el undécimo regimiento ligero contra la orden de 13 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 208), que le negó el derecho a las dietas por servicios prestados en mayo de 1927, fuera de la residencia de la Plana Mayor del Cuerpo a que pertenecía en dicha última época, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en 22 de octubre pasado, emite el siguiente fallo:

«Fallamos: Que estimando la excepción alegada por el Ministerio fiscal, debemos declarar y declaramos que la Jurisdicción Contencioso-Administrativa es incompetente para conocer de la demanda deducida a nombre de D. Antonio Echanove Guzmán contra la real orden del Ministerio de la Guerra de 13 de septiembre de 1930.»

Y habiéndome conformado con la precedente sentencia, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y el del interesado.

Madrid, 4 de diciembre de 1931.—

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación que empieza con José María de la Fuente Santín y termina con Juan Fiol Oliver, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, he tenido a bien disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y sexta divisiones orgánicas y Comandante militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra

RELACION QUE SE CITA

Recluta, José María de la Fuente Santín, del reemplazo de 1927. Caja recluta núm. 2 (Madrid). Carta de pago núm. 164, expedida el día 2 de abril de 1929 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Otro, Francisco Báez Aguilar, del reemplazo 1929. Caja recluta número 17, Colmenar (Málaga). Carta de pago núm. 561, expedida el día 13 de febrero de 1929 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Otro, Salvador Guerra Navarro, del reemplazo 1930. Caja recluta número 14 (Córdoba). Carta de pago número 298, expedida el día 9 de mayo de 1930 por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

Otro, Silvestre Valor Gisbert, del reemplazo 1927. Caja recluta número 22, Alcoy (Alicante). Carta de pago núm. 241, expedida el día 30 de marzo de 1927 por la Delegación de Hacienda de Alcoy. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Otro, Antonio Yofrío Sánchez, del reemplazo 1927. Caja recluta número 24 (Murcia). Carta de pago número 5, expedida el día 2 de noviembre de 1927 por la Delegación de Hacienda de Murcia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Otro, Alberto Fons y Raventós, del reemplazo 1931. Caja recluta número 26, Santa Fé del Panadés (Barcelona). Carta de pago núm. 6.134, expedida el día 29 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Otro, Francisco Pladellorrens Fainé, del reemplazo 1931. Caja recluta número 26, San Vicente del Castellón (Barcelona). Carta de pago número 6.674, expedida el día 1 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Otro, D. Esteban Angel Belascoín Fernández, del reemplazo 1928. Caja recluta núm. 37, Pamplona (Navarra). Carta de pago núm. 640, expedida el día 31 de julio de 1928 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 137,50 pesetas.

Otro, Juan Fiol Oliver, del reemplazo 1931. Caja recluta núm. 57, Palma (Baleares). Carta de pago núm. 224, expedida el día 4 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Madrid, 4 de diciembre de 1931.—

Azaña.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio promovida por el teniente de CABALLERÍA, hoy retirado, D. Luis Mora Silva que pertenecía al suprimido regimiento de Cazadores de Lusitania 12, en súplica de indemnización de equipo y montura de los meses de febrero a junio del año actual ambos inclusive, que dejó de ser plaza montada, por reducción de plantilla, pero prestando sus servicios a caballo, he tenido a bien acceder a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto en órdenes circulares de 21 de marzo y 19 de abril de 1930 (D. O. núms. 67 y 90), debiendo verificarse la reclamación en la forma reglamentaria por el regimiento de Cazadores de Caballería

núm. 7 en donde fué refundido aquél y haciéndose constar no haberlo efectuado con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr. Vista la instancia promovida por el capitán de INTENDENCIA D. Santiago Parra Mateo, con destino en la Escuela Central de Tiro de Artillería, en súplica de diferencia de sueldo de disponible a

activo durante el mes de octubre último que continuó prestando sus servicios en el anterior destino que tenía en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel; teniendo en cuenta el certificado del Comisario Interventor de este Establecimiento que se acompaña a aquélla y lo resuelto en órdenes de 10 de julio de 1914 y 8 de enero de 1927 (C. L. núm. 113 y D. O. núm. 7), he tenido a bien acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación en la forma reglamentaria por la Pagaduría de Haberes de esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

PARTE NO OFICIAL

Asociación del Colegio para Huérfanos de Infantería

191

BALANCE correspondiente al mes de octubre de 1931, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de la Asociación, aprobado por orden de 17 de febrero de 1926. (C. L. Apéndice 2.)

DEBE			HABER		
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
Existencia anterior según balance...	1.844.929	47	Importe del presupuesto de varones en el mes de octubre (de Jefes y Oficiales)....	61.208	60
Importe de las cuotas de socios del mes de octubre y atrasadas.....	47.243	00	Idem íd. de hembras en el mismo (idem íd.)	27.434	30
Abonarés expedidos en el mes de pendientes de pago			Idem íd. pensionistas de ambos sexos en íd., abonado a la caja central por abonarés pagados	48.884	82
Consignación del Estado a Colegio.....	70.795	37	Por un cargo contra Asociación por varios conceptos.....	2.539	30
Intereses papel del Estado 5 por 100 (15 noviembre)	2.120	00	Por un cargo contra Asociación Clases tropa	41.130	75
Donativo huchas Reg. Inf. ^a núm 32	31	25	Por título de licenciado en Derecho del alumno D. Eloy Gómez García.....	826	70
30 por 100 recaudación tercer trimestre Museo de Infantería	347	70	Por gastos de cadetes	2.487	35
Cargo Asociación Clases Tropa	41.130	75	Por íd. alumnos intercambiados.....	3.672	97
Pensiones devueltas que pasan a Depósito..	385	70	Por íd. id. Residencias.....	2.947	29
Idem de octubre no pagadas	4.258	00	Por sobre haberes huérfanos filiados.....	1.294	50
Idem del huérfano D. Ramón Guerra, abonadas por Asociación Clases Tropa.....	145	50	Por pensiones y depósitos varios.....	6.134	60
Abono del Colegio Santiago como resulta liquidación de junio.....	1.489	30	Por abonarés expedidos en junio por el Colegio.....	753	50
Impresos para Asociación confeccionados por la Imprenta del Colegio.....	748	80			
			<i>Suma el haber.....</i>	199.314	59
			<i>Idem el debe.....</i>	2.013.624	84
			Existencia en Caja según se detalla	1.814.310	25
			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
			Papel pendiente de liquidación	49.732	47
			En metálico.....	2.465	81
			Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España ..	1.370.367	63
			Idem en depósito para premio «Plus Ultra»	11.956	15
			En cuenta corriente Banco España Madrid	283.742	92
			Carpeta de cargos contra Colegios	12.414	33
			Idem de abonarés pendientes de cobro en la Caja Central.....	32.208	25
			Carpeta de cargos Asociación Clase Tropa	41.130	75
			En la cuenta corriente de la Caja Central...	464	67
			En la íd. íd. Banco España, sucursal de Toledo.	11.727	27
			<i>Total.....</i>	1.814.310	25
<i>Suma el debe.....</i>	2.013.624	84			

SITUACIÓN DE LOS HUÉRFANOS, ARTICULO 12

SITUACION	Varones de		Hembras de		TOTAL de	
	Jefes y Oficiales	Tropa.	Jefes y Oficiales	Tropa.	Jefes y Oficiales	Tropa.
Internos Colegios	358	154	271	122	629	276
Externos artífices 29 y 30.....	605	182	730	246	1.335	426
Academias Militares.....	32	1	»	»	32	1
Filiados en el Ejército.....	61	39	»	»	61	39
En otros Centros de enseñanza.....	28	2	»	»	28	2
<i>Totales.....</i>	1.084	378	1.001	368	2.085	746

Piadas vacantes de alumnos de pago: ninguna.

NUMERO DE SOCIOS QUE HAN PAGADO

Generales	60
Jefes, Oficiales y asimilados.....	7.285
Clases de 2. ^o categoría e íd.	»
<i>Total de socios.....</i>	7.345

Cuerpos y unidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican.

Julio: Pagaduría Haberes sexta división.

Agosto: Regimiento Infantería número 40. Parque divisionarios 1, 2, 4, 5, 6 y 7. Pagaduría Haberes sexta división y Guardia Colonial del Golfo de Guinea.

Septiembre: Regimiento Infantería números 1, 14, 18, 36 y 40. Centros Movilización y Reserva números 1 y 5.

Parques divisionarios números 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8. Pagaduría Haberes primera, quinta y sexta. Guardia Colonial de Santa Isabel.

Octubre: Regimientos Infantería números 2, 3, 12, 14, 15, 16, 18, 29, 34, 36, 37 y 40. Centros Movilización y Reserva números 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 13. Regimiento Carros número 1. Inspección general Intervenciones. Parques divisionarios números del 1 al 8. Caja Central. Pagaduría Haberes primera, segunda,

tercera, quinta, sexta y séptima división. Guardia Colonial de Santa Isabel.

Madrid, 15 de noviembre de 1931. El secretario depositario, Manuel Giménez. V.^o B.^o El General Presidente, R. de Rivera.